## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

## **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 26 de marzo de 2021, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución No. CJR21-0086 del 24 de marzo de 2021, Por medio de la cual se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJRIR19-185 de mayo 17 de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades correspondientes al concurso de méritos destinados a la conformación del Registro Secciones de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, convocado mediante el Acuerdo CSJRIA17-723 de octubre 6 de 2017.

La Resolución se fija en la Secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial. (<a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), Link <a href="Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, Link Concursos, Link Convocatoria No.4, Link Recursos">www.ramajudicial.gov.co</a>), Link <a href="www.ramajudicial.gov.co">Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, Link Concursos, Link Convocatoria No.4, Link Recursos</a>

JAIME ROBLEDO TORO

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura

